

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **ANONIMO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - requerimiento SDQS 2009252024.

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido__ _ ____

No hay quien reciba la comunicación. ____

Cambio de domicilio _____

Otro, X ____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra del requerimiento SDQS 2009252024.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 24 de Abril de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 02 de Mayo de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-04-17 16:01:12

Radicado: S2024061555



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: Anónimo
Anexos:

Código 12240

Bogotá D.C., 17 de abril de 2024

Señor(a)
Peticionario Anónimo
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a oficio con número de requerimiento SDQS 2009252024.

Respetado(a) señor(a) peticionario anónimo, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, y acorde a la petición interpuesta en nombre del señor JAIRO MONTAÑA, para solicitar los servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social, realizada mediante oficio con número de requerimiento SDQS 2009252024; la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

Amablemente me permito informar que, profesionales del Servicio Comunidad de Cuidado de la Subdirección para la Vejez, se contactaron con el área de trabajo social del CAPS Samper Mendoza, gestión a través de la cual se obtuvo información relacionada con la persona mayor para la cual usted solicitó los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social. Por lo tanto, me permito informarle que el ciudadano responde al nombre de JAIRO ISIDRO MONTANA ESPINOSA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19254534, quién cuenta con larga instancia hospitalaria y se encuentra actualmente con manejo médico.

Consultado el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social – SIRBE, se pudo constatar que el señor Jairo Montaña se encuentra focalizado y en lista de priorizados para el ingreso al Servicio Comunidad de Cuidado, desde el día 01 de febrero de 2024. Es pertinente aclarar que, cuando se cuente con disponibilidad de cupo en las unidades operativas, se deberá seguir el estricto orden del listado de priorización para el respectivo ingreso al servicio.

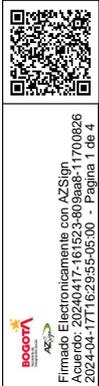
Cuando se cuente con disponibilidad de cupo en el servicio, siguiendo el estricto orden del listado de priorización, se realizará la verificación del cumplimiento de los criterios de ingreso, establecidos en la Resolución No. 0218 del 08 de febrero de 2023 *“Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones”*, los cuales se relacionan a continuación:

- Persona mayor de 60 años en adelante residente en la ciudad de Bogotá.
- Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.
- Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental.
- Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.
- Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
- Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.
- Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240417-161523-80baab-117700926
2024-04-17T16:23:55-05:00 - Pagina 1 de 4



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Por otra parte, se pudo identificar que la persona mayor se encuentra en lista de priorizados de dos servicios sociales de la Entidad: el Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor desde el día 12 de enero de 2024 y el Servicio de Comedores Comunitarios desde el día 20 de diciembre de 2023.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Stephanie Lascarro Gómez – Profesional Subdirección para la Vejez.
Revisó: Patricia Gómez López – Profesional Universitario - Subdirección para la Vejez.
Revisó: Oscar Fernando Ríos Parra – Profesional Subdirección para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://qencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240417-161523-80baab-11700926
2024-04-17 16:23:55-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024061555

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20240417-161523-809aa8-11700826

Creación:2024-04-17 16:15:23

Estado:Finalizado

Finalización:2024-04-17 16:29:55



Escanee el código para verificación

Firma: Firmante

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

OSCAR FERNANDO RIOS PARRA
14253495
orios@sdis.gov.co
PROFESIONAL TÉCNICO
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Revisión: Revisión

GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ
32678335
pgomezl@sdis.gov.co
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

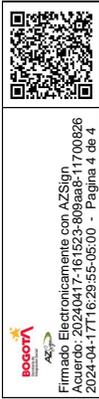
Elaboración: Elaboración

Stephanie Lascarro
1140857456
slascarro@sdis.gov.co
Profesional - Servicio Comunidad de Cuidado
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240417-161523-809aa8-11700826
2024-04-17T16:29:55-05:00 - Pagina 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240417-161523-809aa8-11700826
2024-04-17T16:29:55-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024061555

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240417-161523-809aa8-11700826

Creación: 2024-04-17 16:15:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-17 16:29:55



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Stephanie Lascarro slascarro@sdis.gov.co Profesional - Servicio Comunidad de Cuid Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-17 16:15:25 Lec.: 2024-04-17 16:18:31 Res.: 2024-04-17 16:18:40 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ pgomezl@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-04-17 16:18:40 Lec.: 2024-04-17 16:24:12 Res.: 2024-04-17 16:24:35 IP Res.: 186.31.152.199
Revisión	OSCAR FERNANDO RIOS PARRA orios@sdis.gov.co PROFESIONAL TÉCNICO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2024-04-17 16:24:35 Lec.: 2024-04-17 16:25:26 Res.: 2024-04-17 16:25:30 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-17 16:25:30 Lec.: 2024-04-17 16:29:53 Res.: 2024-04-17 16:29:55 IP Res.: 186.155.7.19